

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN

OFICIO: JAPDF/DAS/SAS/JDAS/2015/S/R

Asunto: Presupuesto y Programa de Trabajo 2016.

México, D. F., 5 de octubre de 2015.

**H. PATRONATO Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES
DE ASISTENCIA PRIVADA
P R E S E N T E S**

Como usted sabe, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 48 de su Reglamento, las Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal deben cumplir con la obligación de presentar su Programa de Trabajo y Presupuesto de Ingresos, Egresos y de Inversiones en Activos Fijos para el ejercicio 2016, a más tardar el 1 de diciembre del año en curso.

A fin de dar cumplimiento oportuno a dicha obligación, esta Junta pone a su disposición la herramienta informática que les facilitará su elaboración a través del Escritorio Virtual de Trabajo (EVT), a partir del 5 de octubre del presente año.

Para tener por cumplida dicha obligación, deben presentar en oficialía de partes de esta Junta a más tardar el primero de diciembre del año en curso, lo siguiente:

- **Solicitud de Aprobación de su Presupuesto** firmada por el Presidente del Patronato o el Representante Legal de la Institución, misma que podrán obtener directamente de la herramienta del EVT antes mencionada.
- **Hoja del Resumen presupuestal**, firmada por alguna de las personas antes mencionadas.
- **Copia del acta de patronato** en donde fue autorizado su presupuesto debidamente firmada.

Cabe señalar, que al igual que otros años en dicha herramienta aparecerá la información del programa de trabajo (proyectos asistenciales) y la plantilla de personal que dieron de alta en su presupuesto anterior, con la finalidad de que la revisen y en su caso la actualicen.

No omito señalar que se impartirán talleres para la elaboración de su Presupuesto y Programa de Trabajo en las fechas que a continuación se indican, por lo que sugerimos acudir a dichas sesiones a fin de facilitar su elaboración:

Fecha	Horario	Lugar
19 de Octubre de 2015	9:00-12:00 hrs.	Centro de Capacitación e Información del Sector Social (Cecapiss) Av. Hidalgo N°61, Col. del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, México D. F.
19 de Octubre de 2015	15:30-18:30 hrs.	Centro de Capacitación e Información del Sector Social (Cecapiss) Av. Hidalgo N°61, Col. del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, México D. F.
20 de Octubre de 2015	15:00 -18:30 hrs.	Calderón de la Barca N°92, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11560, Distrito Federal
23 de Octubre de 2015	9:00-12:00 hrs.	Calderón de la Barca N°92, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11560, Distrito Federal

No obstante los asesores de la Dirección de Análisis y Supervisión estarán a sus órdenes para proporcionarles la asesoría y apoyo puntual que requieran al respecto.

Finalmente, les recordamos que cercana la fecha límite, el sistema pudiera tener mayor demanda, por lo que es conveniente hacer el envío con mayor oportunidad y así asegurar la recepción en tiempo.

Seguros del cumplimiento oportuno de esta obligación, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

L.C. y L.D. Patricia Margarita De Labastida Dergal
Subdirectora de Análisis y Supervisión

Quien firma bajo la designación que le fuera encomendada al amparo del oficio "Se designa encargo", con número alfanumérico JAPDF/DA/2015/4210 de fecha 10 de junio de 2015, suscrito por el Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, el Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela, por el cual la instruyó, comisionó y solicitó su auxilio a fin de que, en la ausencia temporal funja en el encargo del Titular de Dirección de Análisis y Supervisión, así como de las áreas que de ellas dependan, tramite, despache, resuelva y realice cualquier acto necesario para atender los asuntos inherentes a la competencia de las mismas, sin perjuicio de lo procedente conforme a otra normatividad aplicable, regulados en el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, así como en el Manual de Organización de la Junta de Asistencia Privada vigente, y hasta en tanto no se nombre formal y legalmente a quien funja como definitivamente en la Titularidad respectivas, ello con fundamento en los artículos 70 y 82 último párrafo de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

C.c.c.e.p. Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela- Presidente.- Para su conocimiento.
 Dirección de Análisis y Supervisión.- (Expediente)
 OAJR Reg.: s/n



Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
 Calderón de la Barca N° 92
 Col. Polanco Delegación Miguel Hidalgo
 C.P. 11560
 T. 5279 7270
 www.jap.org.mx